

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**“Arriendo Garantizado con Riesgo Compartido por 1 año”**  
Inmobiliaria Lourdes SpA

El presente documento contiene las bases de la campaña promocional denominada **“Arriendo Garantizado con Riesgo Compartido por 1 año”** que **Inmobiliaria Lourdes SpA**, rol único tributario **N°76.882.155-0**, oferta al público en general:

**Para efectos de las bases se entenderá por:**

1. “La Inmobiliaria”: Inmobiliaria Lourdes SpA.
2. Edificio Terrazas 1248 “el condominio” o “el proyecto”: Proyecto inmobiliario desarrollado por Inmobiliaria Lourdes SpA en la comuna de Concepción, inmueble ubicado en Avenida Pedro de Valdivia N°1.248, sector Pedro de Valdivia, de la ciudad y comuna de Concepción.
3. “Beneficiario”: Cualquier persona natural o jurídica, con capacidad para celebrar contrato de compraventa y, que compre alguno de los siguientes departamentos: 301, 601, 801, 901, 1001, 1101, 1201, 1301, 1401 y 1501.

**LA PROMOCIÓN Y SUS CONDICIONES**

**ANTECEDENTES:** Inmobiliaria Lourdes SpA desarrolla actualmente el proyecto inmobiliario denominado Edificio Terrazas 1248 en la comuna de Concepción. Sabemos que en Chile son cada vez más las personas que compran un departamento como inversión, con el propósito de incrementar su patrimonio o de obtener ingresos extras por concepto de arriendo del inmueble. Atendiendo esta tendencia, Inmobiliaria Lourdes SpA ofrece la campaña promocional denominada **“Arriendo Garantizado con Riesgo Compartido por 1 año”**.

**Arriendo Garantizado con Riesgo Compartido por 1 año:** Por la presente campaña promocional, Inmobiliaria Lourdes SpA., debidamente representada, ofrece por el pazo de 1 año de arriendo garantizado riesgo compartido por un monto establecido de \$175.000.- (Ciento setenta y cinco mil pesos).

**CONDICIONES:** Para que el beneficiario sea acreedor del dividendo de la renta, se deben cumplir, además, con las siguientes condiciones:

- I. Comprar una de las unidades departamentos: 301, 601, 801, 901, 1001, 1101, 1201, 1301, 1401 y 1501.
- II. Unidades de la promoción, no estarán afectas a otras promociones, ofrecidas por la Inmobiliaria.
- III. El dividendo mensual garantizado es por un año (12 meses), será el equivalente al monto de \$175.000.- (Ciento setenta y cinco mil pesos), valor que incluye el 50% de los gastos comunes básicos. Este beneficio será pagado de forma vencida, esto es transcurrido 30 días desde que se produzca vacancia en la unidad objeto de la presente promoción.
- IV. La inmobiliaria realizará la gestión de arriendo, esto es, la publicación y difusión de la unidad, así como la visita física a la unidad por el interesado. La oferta, será notificada por escrita al inversionista.
- V. La administración, esto es, el cobro mensual de los arriendos y las gestiones de corretaje que ello conlleva, serán de cargo del inversionista. La participación de la Inmobiliaria será hasta el cierre del negocio de arriendo.

- VI. Si el beneficiario rechazare la opción de arrendatario propuesta por la Inmobiliaria, se entenderá cumplida la promoción “**Arriendo Garantizado con Riesgo Compartido por 1 año**”.
- VII. La promoción para todos sus efectos legales comienza a regir una vez se encuentre inscrita la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces a nombre del propietario beneficiario y termina 12 meses después de la misma fecha.

**VIGENCIA Y COSTOS DE ADMINISTRACIÓN:**

a) Vigencia: La promoción tiene vigencia desde el 01 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, sin embargo, la inmobiliaria se reserva el derecho de aplazar o poner término anticipado de la promoción.

b) Costos de Administración: Debido a que la promoción consiste en buscar el promitente arrendador, esta gestión será sin cobro para el Inversionista. Sin embargo, para el caso de gastos de la operación, como es el caso de la redacción de contratos, trámites y derechos a pagar, serán de exclusivo cargo del Inversionista.

La personería de don Ronald Rodrigo Game Valdés para representar a **Inmobiliaria Lourdes SpA**, consta en escritura pública de fecha ocho de junio de dos mil dieciocho, otorgada en la Notaría de Concepción de don Juan Rubilar Rivera suplente del titular don Carlos Alberto Miranda Jiménez, la que no se inserta por ser conocida de las partes y haberla tenido a la vista el Notario que autoriza.

**RONALD RODRIGO GAME VALDÉS**

En representación de **Inmobiliaria Lourdes SpA**.

Concepción, 26 de agosto del año 2020.